



Convenio de colaboracion Zona Costa 001-2022

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA EMPRESA SERVICIOS PROFESIONALES DE OPERACIÓN, S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL CLUB” REPRESENTADO POR EL LIC. ALEJANDRO SERRANO PRIETO Y POR OTRA PARTE, EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “CECYTE BC” REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, LIC. CHRISTIAN HIRAM DUNN FITCH, ASISTIDO POR EL DIRECTOR DE SERVICIOS EDUCATIVOS, LIC. JESUS CANCINO DELGADO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES:

I.- DECLARA “EL CLUB” por medio de su representante legal:

I.1.- Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable constituida conforme a las leyes mexicanas según lo acredita con la escritura pública número **83170**, volumen 1030 de fecha **20 de junio de 1990**, otorgada ante la fe del **LIC EDUARDO GARCIA VILLEGAS** Notario Público número **01** del Distrito Federal, ahora Ciudad de **MÉXICO**, tal y como lo acredita con copia simple que se acompaña al presente convenio.

I.2.- Que se encuentra debidamente representado por el **Lic. Alejandro Serrano Prieto** tal y como lo acredita con la escritura pública número **125362**, volumen 1706 de fecha **14 de marzo de 2018**, otorgada ante la fe del **Lic. Salvador Lemus Quintanilla** Notario Público número 1 de esta ciudad de Tijuana, Baja California, tal y como lo acredita con copia simple que se acompaña al presente convenio.

I.3.- Que tienen especial interés en unir esfuerzos partiendo de la celebración del presente Convenio, para fomentar en los jóvenes, los valores, responsabilidades y el servicio, como también servir a través de trabajo en equipo en la empresa.

I.4.- Que, para efectos del presente Convenio, señala como su domicilio ubicado en: **Boulevard Agua Caliente No. 12027, Colonia Hipódromo, C.P. 22020 Tijuana, Baja California.**

II.- DECLARA EL “CECYTE BC” a través de su representante legal:

II.1.- Que es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Baja California, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya cabeza de sector es la Secretaría de Educación y Bienestar Social, que tiene por objeto contribuir, impulsar y consolidar los Programas de Educación Media Superior Tecnológica en la entidad, tal y como se desprende del Decreto de Creación expedido por el Ejecutivo del Estado con fecha 15 de Julio de 1998, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el 14 de Agosto del mismo año.

II.2.- Que la representación legal del “CECYTE BC” se ejerce por su Director General el Lic. Christian Hiram Dunn Fitch, con base en el nombramiento otorgado el 25 de Febrero del 2022 por la Gobernadora del Estado de Baja California, Lic. Marina del Pilar Avila Olmeda, así como el otorgamiento de poder que consta en la escritura pública número 103,246, del volumen 2,867, de fecha 10 de Marzo del 2022, pasada ante la fe del Lic. Gabriel Tobías Duarte Corral, Notario Público Número **10** de la Ciudad de Mexicali, Baja California.



Convenio de colaboracion Zona Costa 001-2022

II.3.- Que requiere la celebración del presente Convenio para dar cumplimiento a su objeto de impartir educación media superior en modalidades de formación para el trabajo terminal y bachillerato bivalente; en esta última, conjugando convenientemente la formación teórica que asegure su vertiente propedéutica y el logro de conocimientos, habilidades y destrezas que den ascendencia a su línea tecnológica.

II.4.- Que para todos los efectos legales correspondientes señala su domicilio en Ave. Panamá # 199 Esquina con Buenos Aires, Col. Cuauhtémoc Sur, C.P. 21200, Mexicali Baja California.

II.- DECLARAN AMBAS "PARTES":

ÚNICA.- Que reconocen la personalidad con que se ostentan y comparecen, siendo su voluntad sujetarse al tenor de las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - El presente Convenio tiene por objeto establecer las bases y lineamientos generales a que deberán sujetarse las relaciones de colaboración entre las partes para llevar a cabo un programa para la prestación de Prácticas Profesionales de los alumnos y egresados de este Colegio, Visitas guiadas a **"EL CLUB"**, Conferencias para alumnos, Bolsa de Trabajo, Donativos, Programas de becas, Cursos de Capacitación, Asesorías, Actualización industrial a docentes, a fin de coadyuvar a la consecución de medios y metas que a continuación se señalan.

- a) Oportunidad de desarrollo en el ámbito profesional para estudiantes y egresados.
- b) Realizar Prácticas Profesionales, en las instalaciones de **"EL CLUB"** o de los centros que para el efecto señalen.
- c) Impartir pláticas relacionadas a la prevención de conductas antisociales a grupos de jóvenes y padres de familia, promoción y difusión de las actividades programadas y coordinadas por LA INSTITUCIÓN, cursos de capacitación al personal de la empresa (Educación Continua) a grupos de 15 a 20 personas cada uno, los cuales recibirán la enseñanza en las instalaciones del **"CECYTE BC"** o de **"EL CLUB"**, la duración del programa de capacitación, así como la distribución de módulos, horarios y costo será determinado de común acuerdo por las partes en cada caso particular.

SEGUNDA.- "EL CLUB" está de acuerdo en permitir que los alumnos del **"CECYTE BC"** concurran a sus instalaciones para realizar, Prácticas Profesionales o visitas guiadas dentro de los lineamientos y políticas que se aplican en sus instalaciones y en particular conforme a lo siguiente.

- a) Podrán concurrir únicamente dentro del horario de labores y días hábiles en la inteligencia de que si los alumnos asistieron en un día no laborable, solo podrá hacerlo si es autorizado con antelación por el representante de **"EL CLUB"**, que coordinará las actividades de Prácticas Profesionales. Así mismo las visitas guiadas al proceso de producción de la empresa estarán sujetas a la autorización por escrito del Gerente de Planta y/o Coordinador de Recursos Humanos.



Convenio de colaboracion Zona Costa 001-2022

Si alguno de los prestadores de Prácticas Profesionales no asiste en alguno de los días hábiles, mencionados en el inciso anterior, se podrá amonestar mediante aviso escrito; sin embargo si la falta se presenta por segunda ocasión en forma injustificada el **"CECYTE BC"** podrá solicitarle que deje de presentarse a realizar las actividades que han sido encomendadas y se abstenga de concurrir a las instalaciones, así como en el caso de que no tenga capacidad, rendimiento, interés, conocimiento o aptitudes para desarrollar los mismos, o por cualquier otra causa. Se releva en todos los casos desde ahora de cualquier responsabilidad, en el caso de que el alumno sea dado de baja podrá ser sustituido por otro de la misma especialidad, siempre que así lo requiera **"EL CLUB"**.

TERCERA.- El **"CECYTE BC"** reconoce expresamente que le está estrictamente prohibido así como a sus alumnos y egresados, introducir a las instalaciones de **"EL CLUB"** a cualquier persona ajena sin autorización de este último. Así mismo, los estudiantes están obligados a respetar el Reglamento Interior de Trabajo de la Empresa, Políticas así como el Reglamento de Seguridad e Higiene que estén vigentes.

CUARTA.- "EL CLUB" se compromete:

- a) Aceptar a los alumnos o egresados propuestos por el **"CECYTE BC"**, previo análisis y evaluación de **"EL CLUB"** para la adecuada prestación de Prácticas Profesionales.
- b) Determinar junto con el **"CECYTE BC"** el horario y calendario que sujetará la realización de las Prácticas Profesionales, objeto de este convenio, para lograr el máximo aprovechamiento. Ocupar a los prestadores de Prácticas Profesionales en actividades que beneficien el perfil profesional del alumno.
- c) Proporcionar a los prestadores de Prácticas Profesionales los elementos necesarios para la correcta prestación de las actividades a desempeñar.
- d) Realizar **Visorías** periódicas tanto en los planteles como en los eventos programados por el **"CECYTE BC"**, con el objetivo de reclutar a aquellos alumnos destacados que reúnan los requisitos para formar parte de las fuerzas básicas de **"EL CLUB"** o en cualquiera de sus divisiones.
- e) Manejar una agenda mediante la cual **"EL CLUB"** realice conferencias, platicas, cursos o cualquier otro medio que permita difundir un mensaje a la audiencia estudiantil con el objetivo de fomentar el ocio saludable a través del deporte como medio para la prevención del consumo de drogas y otras prácticas nocivas para la salud así como incentivar y motivar a los alumnos a formar parte de una sociedad activa mediante testimonios de éxito de los Jugadores líderes que integran el club deportivo.
- f) Proporcionar, a solicitud del **"CECYTE BC"** asesoría para adecuar los planes y programas de las carreras involucradas, a fin de que esas satisfagan las necesidades existentes de la currícula, así mismo, proporcionar la asesoría directa de técnicos de la empresa (Docente Asociado), con la finalidad de apoyar a los alumnos en los módulos profesionales, propedéutico y básico, a fin de obtener un enriquecimiento del perfil técnico seleccionado. Para este propósito mantendrá siempre a una persona responsable del área donde el alumno realiza sus actividades.
- g) **"EL CLUB"** realizara sus mejores esfuerzos para otorgar a **"CECYTE BC"** en la medida de lo posible, apoyo en Becas y donativos en especie, que serán utilizados para beneficio de los estudiantes, determinando **"EL CLUB"** en cada temporada deportiva los términos y condiciones del porcentaje de cada donativo en especie y para el otorgamiento de becas **"EL CLUB"** establecerá las formas en las se dará el beneficio al alumno así como la periodicidad de este, otorgando a **"CECYTE BC"** la facultad de determinar de acuerdo a sus lineamientos educativos, programas y requisitos, quienes serán los beneficiarios y/o becarios, tomando en consideración a aquellos alumnos que reúnan el perfil para ser acreedores de dicho beneficio así como determinara las causas por las cuales se pueda extinguir el mismo. Para efecto de llevar a cabo lo anterior las partes antes de publicitar el programa deberán establecer por



Convenio de colaboracion Zona Costa 001-2022

escrito todos y cada uno los acuerdos en los cuales consistirá el donativo o apoyo. **"EL CLUB"** hará sus mejores esfuerzos, sin embargo **"EL CLUB"** no esta obligado a otorgar dichas Becas y/o donativos descritos con anterioridad.

- h) Expedir constancias de Prácticas Profesionales de 240 horas; a aquellos alumnos del **"CECYTE BC"** que se incorporan al programa objeto de este Convenio y hayan concluido total y satisfactoriamente las horas mínimas que este contempla, de conformidad con las normas y procedimientos de los CECYTES y así mismo hayan entregado previamente un informe general de las actividades realizadas en **"EL CLUB"** y la credencial de acceso a las instalaciones de la misma.
- i) Expedir gafetes de identificación a cada uno de los alumnos o egresados que se incorporen al programa con objeto de este Convenio, el cual deberá ser siempre portado por los alumnos dentro de las instalaciones de **"EL CLUB"**, debiendo el **"CECYTE BC"** entregar a **"EL CLUB"** una relación actualizada de los alumnos participantes y entregarle los gafetes de identificación de los alumnos que concluyan sus Prácticas Profesionales, o sean dados de baja del programa por cualquier causa.
- j) Concederá descuentos a los estudiantes, docentes y personal administrativo de **"CECYTE BC"**, para adquirir productos en cualquiera de los establecimientos denominados Xoloshop, en los términos, plazos y condiciones que definan en sus campañas promocionales, en el entendido que tanto los estudiantes como el personal docente y administrativo deberá presentar su credencial de **"CECYTE BC"** para hacer efectivos los mismos.

QUINTA.- Las partes reconocen que durante la realización de las Prácticas Profesionales, de ninguna manera se tienen o se adquieren derechos u obligaciones de carácter laboral por parte de los prestadores de esas actividades, ni obligación alguna por parte de **"EL CLUB"** de carácter legal o laboral. Convienen las partes que por ninguna circunstancia podrá interpretarse este Convenio como un Contrato de Prestación de Servicios.

SEXTA.- Queda expresamente pactado que en caso fortuito o fuerza mayor las partes no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia del paro de labores académicas o administrativas en la inteligencia de que una vez superados, se mantendrán las actividades en la forma y términos que determinaron las partes.

SÉPTIMA.- La vigencia del presente convenio será por un periodo de un año, mismo que empezara a computarse y surtirá efectos a partir de la fecha de su suscripción, prorrogándose tácitamente por dos periodos iguales, salvo que se produzca la denuncia o incumplimiento del mismo por cualquiera de las partes, debiendo dar aviso a la parte contraria, formulándose por escrito con al menos dos meses de antelación a la fecha de finalización del presente instrumento legal.

OCTAVA.- Las partes manifiestan que el presente Convenio tiene como única intención la de colaborar, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento.

NOVENA.- El **"CECYTE BC"** se obliga a mantener afiliados ante el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, a todos los alumnos del Colegio que no cuenten con otro tipo de seguridad social, misma que al realizar Visitas Industriales y Prácticas Profesionales, les protege contra accidentes.

Siendo el Registró ante el **IMSS** del Colegio el siguiente:

CECYTE BC ----- A08-99024

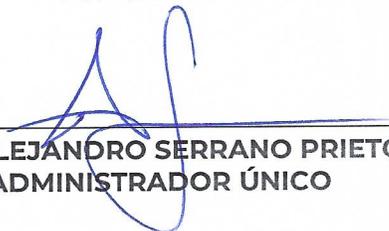


Convenio de colaboracion Zona Costa 001-2022

DÉCIMA.- Cualquier duda o controversia sobre la interpretación del presente Convenio será atendido de común acuerdo por las partes, las que se comprometen a realizar su mejor esfuerzo para resolverlas.

Leído que fue el presente Convenio y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo suscriben por duplicado el día **27** de **Mayo** de año **2022**, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, México.

Por "EL CLUB"

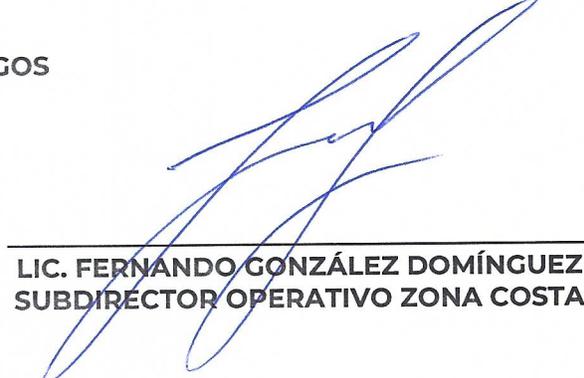

LIC. ALEJANDRO SERRANO PRIETO
ADMINISTRADOR ÚNICO

Por el "CECYTE BC"


LIC. CHRISTIAN HIRAM DUNN FITCH
DIRECTOR GENERAL DEL CECYTE B.C.

TESTIGOS


DR. MARCO ANTONIO VERA SANDOVAL
GERENTE DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL


LIC. FERNANDO GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ
SUBDIRECTOR OPERATIVO ZONA COSTA